

PROYECTO DE LEY ESTABLECIENDO EL INCREMENTO  
PROGRESIVO Y SOSTENIDO EN EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO  
DE LA CIENCIA Y TÉCNICA

Artículo 1º.- OBJETO. La presente ley tiene por objeto establecer el incremento progresivo y sostenido de la inversión en la función “ciencia y técnica” del presupuesto nacional anual.

Artículo 2 º.- ALCANCE. A los fines de la presente ley, se entiende por función ciencia y técnica a las acciones inherentes a la promoción de la innovación y la investigación científica y tecnológica, a su transferencia, fortalecimiento, federalización y descentralización; en su capacidad estratégica para el desarrollo económico, social y cultural, mediante el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y en cooperación e interacción entre los sectores públicos, privados y/o mixtos.

Artículo 3º.- DESTINO DE FONDOS. El incremento de la inversión en ciencia, tecnología e innovación deberá destinarse al cumplimiento de los siguientes objetivos y los que la autoridad de aplicación, que será determinada por el Poder Ejecutivo, establezca:

- a) Promover la federalización del sistema científico tecnológico, su fortalecimiento y jerarquización con impacto territorial;
- b) Diversificar la matriz productiva mediante el impulso de políticas de innovación sustentable;
- c) Generar nuevos empleos de calidad a través de la transferencia de tecnología al sector productivo y social;
- d) Visibilizar los avances científicos tecnológicos y promover estrategias de divulgación como estímulo para la generación de nuevos investigadores y como herramienta educativa;

e) Promover de manera armónica la formación de profesionales y técnicos especializados en el país y en el exterior, e incrementar la infraestructura y equipamiento para potenciar las actividades de investigación, desarrollo e innovación alentando su radicación en las provincias argentinas;

f) Desarrollar instrumentos de financiamiento de proyectos orientados a la investigación científica, tecnológica y la innovación productiva;

g) Promover incentivos que estimulen la inversión del sector privado en actividades que involucren la investigación, desarrollo e innovación y fomenten el desarrollo de empresas de base tecnológica.

Artículo 4º.- AUMENTO PROGRESIVO. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la presente Ley, el presupuesto destinado a la función ciencia y técnica se incrementará progresivamente, de acuerdo a los porcentajes mínimos que se consignan en el Anexo I, que forma parte integral de la presente ley.

Artículo 5º.- ADHESIÓN. Invitase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adoptar medidas legislativas similares a la presente en cada una de sus jurisdicciones.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Silvina Garcia  
Larraburu**

Firmado digitalmente  
por Silvina Garcia  
Larraburu  
Fecha: 2020.08.04  
21:14:18 -03'00'

**SAPAG  
Silvia  
Estela**

Firmado  
digitalmente  
por SAPAG  
Silvia Estela  
Fecha:  
2020.08.03  
13:24:44 -03'00'

## ANEXO I

| Año  | Función CyT en % sobre presupuesto nacional |
|------|---|
| 2021 | 1,2   |
| 2022 | 1,25  |
| 2023 | 1,3   |
| 2024 | 1,4   |
| 2025 | 1,5   |
| 2026 | 1,6   |
| 2027 | 1,7   |
| 2028 | 1,8   |
| 2029 | 1,9   |
| 2030 | 2   |

**Silvina Garcia  
Larraburu**

Firmado digitalmente  
por Silvina Garcia  
Larraburu  
Fecha: 2020.08.04  
21:10:34 -03'00'

**SAPAG  
Silvia  
Estela**

Firmado  
digitalmente por  
SAPAG Silvia Estela  
Fecha: 2020.08.03  
13:28:58 -03'00'

## FUNDAMENTOS

Señora Presidenta.

El 23 de agosto de 2017, en este Honorable Senado de la Nación aprobamos el Orden del Día N° 415. El mismo se trató de un dictamen sobre el expediente 1478/2017, autoría del ex senador Omar Perotti, por el cual se establecía el incremento progresivo y sostenido del presupuesto nacional destinado a la función ciencia y técnica. Lamentablemente, esta iniciativa no fue debatida en la Cámara de Diputados de la Nación en 2017, en 2018 ni en 2019, cuando finalmente caducó.

El objetivo central de este proyecto es recuperar la iniciativa aprobada en esta Casa hace ya tres años, estableciendo pautas concretas para garantizar una inversión pública sostenida en el tiempo para la función ciencia y técnica.

Tengamos presente que, según los datos del Ministerio de Hacienda de la Nación<sup>1</sup>, la inversión en Ciencia y Técnica en los años de gestión de Cambiemos bajó tanto en términos reales -es decir, versus la inflación-, así como en relación al presupuesto total -todo lo que gasta el Estado nacional- y en relación al Producto Bruto Interno (PBI) -el tamaño de la Economía.

---

<sup>1</sup> [https://docs.google.com/spreadsheets/d/1I2emCuNv-x7AyToUrTmdvS4bZ16\\_zvBUf2nBqCkOJPM/edit#gid=0](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1I2emCuNv-x7AyToUrTmdvS4bZ16_zvBUf2nBqCkOJPM/edit#gid=0)

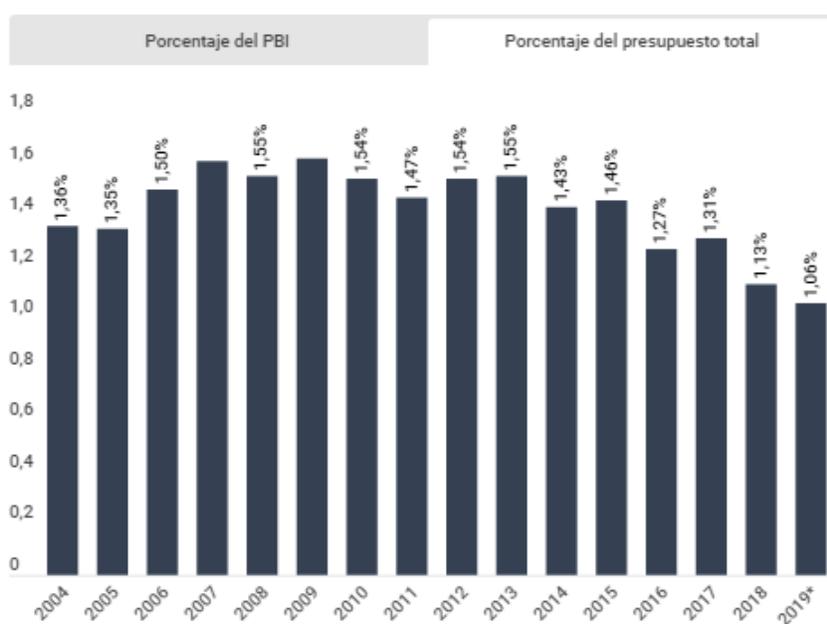
Cuadro 1. Inversión en Ciencia y Técnica sobre PBI. Período 2004-2019.



\* Estimado por el Gobierno en el Presupuesto 2020.

Fuente: elaboración de Chequeado en base a datos del Ministerio de Hacienda de la Nación.

Cuadro 2. Inversión en Ciencia y Técnica sobre total del presupuesto. Período 2004-2019.



\* Estimado por el Gobierno en el Presupuesto 2020.

Fuente: elaboración de Chequeado en base a datos del Ministerio de Hacienda de la Nación.

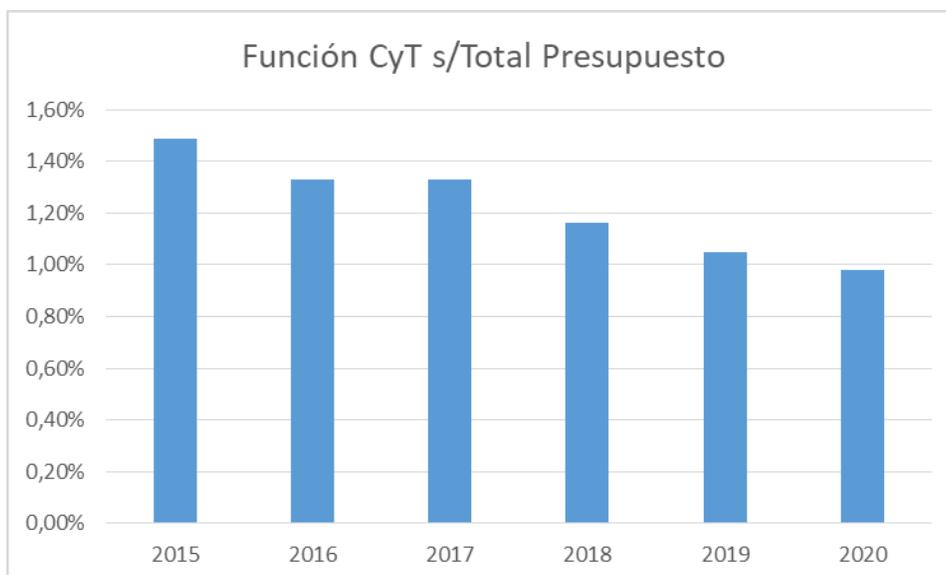
Así también lo confirma el sitio web Chequeado<sup>2</sup>, que sostiene que “en términos reales, la caída del presupuesto para Ciencia y Técnica entre 2015 -último año de gestión de Cristina Fernández de Kirchner- y 2018 fue de 25%. Para 2019, la estimación oficial del Gobierno en el Presupuesto es que caería incluso más en términos reales, por lo que en el mandato de Macri la caída sería de 38%. Como parte del gasto total también cayó. Mientras en 2015 el gasto en Ciencia y Técnica llegaba al 1,46% del presupuesto total, en 2018 representó el 1,13%, el valor más bajo desde, por lo menos, 2004 -primer año completo de gestión de Néstor Kirchner-. En 2019, según la estimación del Gobierno, caería incluso más y llegaría al 1,06% del gasto. La misma baja se ve en la relación entre la inversión en Ciencia y Técnica y el PBI. En 2015 la relación era de 0,35%, mientras que en 2018 llegó al 0,26%, el dato más bajo desde 2007. Para 2019, según la estimación oficial, caería incluso más y llegaría al 0,22% del Producto”.

En consecuencia, la participación de la función “ciencia y técnica” también fue cayendo. De acuerdo a los datos Ministerio de Economía de la Nación, en la ley de presupuesto del año 2015, la función “ciencia y técnica” representaba el 1,46% del total del presupuesto; en 2016 el 1,24%, en 2017 el 1,31%; en 2018 llegó a 1,13%; y en 2019 al 1,06%<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> <https://chequeado.com/hilando-fino/como-vario-la-inversion-en-ciencia-en-la-gestion-de-cambiamos/>

<sup>3</sup> [https://docs.google.com/spreadsheets/d/1I2emCuNv-x7AyToUrTmdvS4bZ16\\_zvBUf2nBqCkOJPM/edit#gid=0](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1I2emCuNv-x7AyToUrTmdvS4bZ16_zvBUf2nBqCkOJPM/edit#gid=0)



Fuente: elaboración propia según datos del sitio [presupuestoabierto.gob.ar](http://presupuestoabierto.gob.ar)

Ante este deplorable escenario, el gobierno del Presidente Alberto Fernández comenzó con un aumento en la inversión en ciencia y técnica: de los \$51.560 millones iniciales se llegó a \$56.151 millones.

Para establecer un sendero de previsibilidad para el sector de la ciencia y técnica, proponemos asegurar un crecimiento progresivo de la inversión pública en esta función, hasta alcanzar un mínimo del 2% en 2030.

Convencidos de que esta iniciativa representa la base de una política a largo plazo que garantice la inversión en ciencia, tecnología e innovación como política de Estado, solicitamos a las Sras. Legisladoras y Sres. Legisladores que acompañen el presente proyecto de ley.

**Silvina Garcia  
Larraburu**

Firmado digitalmente por  
Silvina Garcia Larraburu  
Fecha: 2020.08.04  
21:16:52 -03'00'

**SAPAG  
Silvia  
Estela**

Firmado digitalmente por  
SAPAG Silvia  
Estela  
Fecha: 2020.08.03  
13:19:43 -03'00'